



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DEL NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN N° **0719**
NEUQUÉN, **06 NOV 2018**

VISTO:

El expediente OE/5393/M/2018, la Ordenanza 13.782 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto N° 1.064 de fecha 27/12/2017;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2018;

Que por Expediente OE/5393/M/2018, se tramita modificación presupuestaria en las Actividades: "Servicios de Limpieza de Espacios Públicos", dependiente de la Subsecretaría de Limpieza Urbana, "Servicio de Señalamiento Gráfico", "Administración Obras Civiles" y "Servicio de Mantenimiento Balneario Municipal", dependientes de la Subsecretaría de Obras y Señalización, atento a la necesidad de dar curso a la Solicitud N° 53879/D para la adquisición de aceite plus, Solicitud N° 53949/D para la adquisición de 5 wader con bota, Solicitud N° 53432/D para la compra de materiales para la construcción y otros moblajes y equipos, Solicitud N° 53753/D adquisición de herramientas varias, Solicitud de creación de un Fondo Específico para Balnearios, Solicitud N° 53925/D para la adquisición de útiles de escritorio y oficina para la Dirección Municipal de Servicios Especiales – Cementerios y a la Solicitud N° 53890/D herramientas, repuestos y accesorios de herramientas y maquinarias;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos y débitos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", "Servicios" y "Bienes de Capital" de las Actividades: "Servicios de Limpieza de Espacios Públicos", dependiente de la Subsecretaría de Limpieza Urbana; "Servicio de Señalamiento Gráfico", "Administración Obras Civiles" y "Servicio de Mantenimiento Balneario Municipal", dependientes de la Subsecretaría de Obras y Señalización, sin alterar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza 13.782 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2018, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Cinco millones (\$ 5.000.000), y obras por Pesos Diez Millones (\$10.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.782 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Servicios Urbanos, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2018 mediante Ordenanza 13.782, Promulgada por Decreto N° 1.064 de fecha 27/12/2017, de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA	
<i>Curso de Acción:</i>	Servicio de Mantenimiento de Espacios Públicos	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	<u>282,000</u>
<i>Actividad:</i>	Servicios de Limpieza de Espacios Públicos	282,000
Total cursos de Acción	Servicio de Mantenimiento de Espacios Públicos	282,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA	282,000
--------	----------------------------------	---------

CRISTIAN M. HASPERL
 Subsecretario de Limpieza Urbana
 Secretario de Servicios Urbanos
 Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DEL NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN	
<i>Curso de Acción:</i>	Prestaciones de Servicios a la Comunidad	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	<u>70,000</u>
<i>Actividad:</i>	Servicio de Señalamiento Gráfico	70,000
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	<u>70,000</u>
<i>Actividad:</i>	Administración Obras Civiles	70,000
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	<u>320,000</u>
<i>Actividad:</i>	Servicio de Mantenimiento Balneario Municipal	320,000
Total cursos de Acción	Prestación de Servicios a la Comunidad	460,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN	460,000
--------	---------------------------------------	---------

TOTAL DÉBITOS	742,000
---------------	---------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA	
<i>Curso de Acción:</i>	Servicio de Mantenimiento de Espacios Públicos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	122,000
	Bienes de Capital	<u>160,000</u>
<i>Actividad:</i>	Servicio de Limpieza de Espacios Públicos	282,000
Total cursos de Acción	Servicio de Mantenimiento de Espacios Públicos	282,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA	282,000
--------	----------------------------------	---------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN	
<i>Curso de Acción:</i>	Prestaciones de Servicios a la Comunidad	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	<u>70,000</u>
<i>Actividad:</i>	Servicio de Señalamiento Gráfico	70,000
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	<u>70,000</u>
<i>Actividad:</i>	Administración Obras Civiles	70,000
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	<u>320,000</u>
<i>Actividad:</i>	Servicio de Mantenimiento Balneario Municipal	320,000
Total cursos de Acción	Prestaciones de Servicios a la Comunidad	460,000

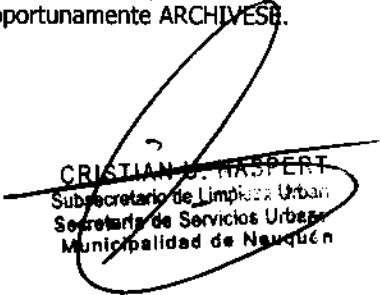
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN	460,000
--------	---------------------------------------	---------

TOTAL CRÉDITOS	742,000
----------------	---------

ARTICULO 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.782

ARTICULO 3º). Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVAR.

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2209
Fecha 16.11.2018


CRISTIAN J. RASPERT
 Subsecretario de Limpieza Urbana
 Secretario de Servicios Urbanos
 Municipalidad de Neuquén

FDO. MOLINA